

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

4148

Oficio No. STHV-DMPPS-2017-

DM Quito,

07 AGO 2017

Ticket GDOC N° 2017-102540

Señora
Susana Castañeda Vera
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Presente.-
De mi consideración.-

Asunto: Aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25/07/2016 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia Nayón.
Ref. Oficio No. 0200-CSC de fecha 14/07/2017.

En atención al Oficio No. 0200-CSC, ingresado a esta dependencia con número de referencia GDOC y fecha 14/07/2017, mediante el cual Usted en función de los cambios de uso de suelo y zonificación determinados para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia Nayón, según la Ordenanza Metropolitana No. 127 de fecha 25/07/2016 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), solicita se informe la razón por la cual hasta la presente fecha no se indican dichos cambios en el Informe de Regulación Metropolitana del predio en mención.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego de revisar la documentación ingresada le informa:

Base legal:

- La Ordenanza Metropolitana No. 041, que contiene el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), sancionada con fecha 22 de febrero del 2015, en su anexo correspondiente al Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se establece las siguientes asignaciones para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia de Nayón:

No. DE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
5141500	A3(A2502-10)	(RU1) Residencial urbano 1	(SU) Suelo Urbano

- La Ordenanza Metropolitana No. 127, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada con fecha 25 de julio de 2016, en su anexo correspondiente al Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se establece las siguientes asignaciones para el lote con número de predio 5141500, ubicado en el barrio / sector Tacuri, parroquia de Nayón:

No. DE PREDIO	ZONIFICACIÓN	USO DE SUELO PRINCIPAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
5141500	A38(A1002-35 (V8))	(RU1) Residencial urbano 1	(SU) Suelo Urbano

En la Disposición Transitoria Séptima, ibídem, se establece que:



Lic. Susana Castañeda Vera

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Atendido
Verónica
25/09/2017

GDOC No. 2017 - 139657

Oficio N. 0273- CSC

Quito D.M., 22 de septiembre de 2017

Abogado
Diego Cevallos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Por medio del presente y en referencia al oficio No. STHV-DMPPS-2017-4148, GDOC No. 2017-102540, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en el que da respuesta a una consulta realizada desde este despacho, y que en su parte correspondiente menciona: "En este sentido esta Secretaria en función de lo establecido en la Disposición Transitoria antes indicada, remitió el oficio No. STHV-DMPPS1395, DE FECHA 21/03/2017, suscrito por la Arq. María González, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, al Ab. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el criterio técnico respecto del plan vial para el sector de Tacuri, en base a la propuesta vial...."

En razón de lo anteriormente señalado, solicito a usted un informe donde se indique el estado actual del trámite y las acciones realizadas al respecto.

A la espera de su respuesta, suscribo

Cordialmente,

Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GE

Adjunto oficio de respuesta

SECRETARÍA GENERAL DISTRITO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FECHA: 10h23
QUITO	25 SEP 2017
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA

"Los sectores de la parroquias de Calderón: Zabala, San José de Marón, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; de la parroquia de Nayón: Tacuri; de la parroquia de Tumbaco: Calloqui; y de la parroquia de Amagaña: Cuendina, que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/a zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, de infraestructuras de servicios básicos, de equipamientos y espacio público que deberá realizar la Administración Zonal correspondiente en coordinación con la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, los cuales serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidas las informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.

Los informes de regulación metropolitana (IRM) mantendrán las asignaciones sin hacer efectivas las cambios dispuestas en el presente PUOS hasta que se dé cumplimiento con lo establecida en el inciso anterior." (Las negrillas me corresponden)

Criterio Técnico:

De conformidad con la base legal antes mencionada, esta Secretaría le informa que para efectivizar el cambio de zonificación determinado para el lote con número de predio 5141500, según la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana en mención; para este caso específicamente lo concerniente al plan vial de Tacuri, por encontrarse ubicado en este sector el lote antes indicado.

En este sentido esta Secretaría en función de lo establecido en la Disposición Transitoria antes indicada, remitió mediante el Oficio No. STHV-DMPPS-1395 de fecha 21/03/2017, suscrito por la Arq. María González, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, al Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, el criterio técnico respecto del plan vial para el sector de Tacuri, en base a la propuesta vial presentada por el Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zona Eugenio Espejo, mediante el Oficio No. 133-DGT-GU-2017 de fecha 02/03/2017.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Jacobo Herdoza Bolaños
SECRETARÍO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	PAAtapuma	DMPPS	2017-07-25	PA
Aprobación:	MGonzález	DMPPS	2017-07-25	MG

Adjunto: Documentación constante en 4 hojas útiles.
Copia del Oficio No. STHV-DMPPS-1395 de fecha 21/03/2017. (2 hojas útiles)
Copia del Oficio No. 133-DGT-GU-2017 de fecha 02/03/2017. (1 hoja útil)